

ARICA. 25 OCT 2011

I.A. N° 49 /2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde en Decreto Alcaldicio N° 6369 de fecha 05 de Septiembre del año 2011, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

DESIGNASE a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica que cumplen funciones en el Departamento de Salud Municipal y que se indican a continuación para asistir al Diplomado en Gestión Estratégica en Instituciones de Salud; por lo que se conformo en 1 grupo:

Grupo N° 1		Horario
Junio	Viernes 24	19:00 a 23:00 hrs.
	Sábado 25	09:00 a 13:00 hrs. Jornada de mañana
		15:00 a 19:00 hrs. Jornada de la tarde
	Domingo 26	09:00 a 13:00 hrs.
Julio	Viernes 01	15:00 a 23:00 hrs
	Sábado 02	08:00 a 14:00 hrs. Jornada de mañana
		15:00 a 19:00 hrs. Jornada de la tarde
	Viernes 29	15:00 a 23:00 hrs
	Sábado 30	08:00 a 14:00 hrs. Jornada de mañana
		15:00 a 19:00 hrs. Jornada de la tarde
Agosto	Viernes 12	15:00 a 23:00 hrs
	Sábado 13	08:00 a 14:00 hrs. Jornada de mañana
		15:00 a 19:00 hrs. Jornada de la tarde
	Viernes 19	15:00 a 23:00 hrs
	Sábado 20	08:00 a 14:00 hrs. Jornada de mañana
		15:00 a 19:00 hrs. Jornada de la tarde
	Viernes 26	15:00 a 23:00 hrs
	Sábado 27	08:00 a 14:00 hrs. Jornada de mañana
		15:00 a 19:00 hrs. Jornada de la tarde

